



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 323 516 1533
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 795/

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2019 00093 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FERNEY CAPETRA RODRIGUEZ Y OTROS.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE QUIBDÓ – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN.

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 23 de noviembre de 2021, el apoderado de la parte demandante, presenta sustentación de recurso de apelación presentado oralmente contra la sentencia No. 0308 proferida en desarrollo de la audiencia llevada a cabo el 9 de noviembre de la presente anualidad.

De otro lado se tiene que, mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2021, la abogada Carmen Rosa Ángela Rodríguez Santana, actuando en calidad de apoderada del llamado en garantía, Carlos Javier Martínez Gómez, solicitó al Despacho, el reconocimiento de un contrato de transacción, la terminación del presente proceso y la condena en cosas a la parte demandante. Por lo anterior, teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la abogada Rodríguez Santana, el citado escrito se tramitará como recurso de apelación en contra de la Sentencia No. 0308 proferida en desarrollo de la audiencia llevada a cabo el 9 de noviembre de la presente anualidad.

En consecuencia, **se dispone:**

PRIMERO. CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y el llamado en garantía, Carlos Javier Martínez Gómez, contra la Sentencia No. 0308 proferida en desarrollo de la audiencia inicial llevada a cabo el 9 de noviembre de la presente anualidad.

SEGUNDO. Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO En la fecha se notifica por Estado N° <u>58</u> a las partes de la anterior providencia, Quibdó, <u>01 de diciembre de 2021</u>. Fijado a las 7:30 A.M. EVER YESID MENA RENTERIA Secretario

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 002

Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b427bff8cea6c7cc6bf711a3aa8b49338f785b59744675dc6d4144068a9412**

Documento generado en 30/11/2021 07:12:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>